



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5639

DECRETO N° 1959 / 2019

ARICA, 6 de Febrero de 2019.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de OLIVA VILLALOBOS GREGORIA DEL CARM.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

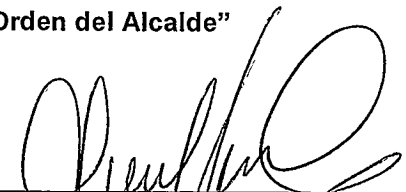
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5639			
Actividad Económica	ELABORACION Y VENTA DE TORTAS Y DULCES			
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar			
Dirección Comercial	PJE RIO YELCHO 4027			
Nombre del Contribuyente	OLIVA VILLALOBOS GREGORIA DEL CARM			
Rut	6347653-6			
Dirección Particular	PJE RIO YELCHO 4027			
Correo electrónico			Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	30/01/2019	Otorgación N°	8-5639	Fecha
				30/01/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”


MERY CIALES COLQUE
 DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)
 CCG/MCC/MGP/JCH/mng




CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL